



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 145 -2010-C/PPP

San Miguel de Piura, 30 de abril de 2010.

Visto, el Oficio Nº 022-2010-CNS-RM/PPP, de fecha 18 de marzo de 2010, suscrito por el regidor Carlos Nakazaki Simbrón; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio del Visto, el regidor Carlos Nakazaki Simbrón, teniendo en cuenta el índice delincriminal que se ha visto incrementado en la ciudad de Piura y que viene generando una serie de asaltos, asesinatos, robos, violaciones, pandillaje entre otros, perjudicando palpablemente nuestra ciudad y la tranquilidad de sus moradores y que según declaraciones del General de la Policía Nacional del Perú precisando la falta de apoyo de efectivos policiales permanentes en esta ciudad, hecho que genera diversas limitaciones para combatir esta ola delincriminal; asimismo, considerando que la Municipalidad de Piura debe velar también activamente por la seguridad ciudadana, solicita que el pleno del Concejo adopte un acuerdo para solicitar al Ministerio del Interior el apoyo y consecuentemente la asignación de una mayor cantidad de efectivos policiales con la calidad de permanente para esta ciudad;

Que, contemplado el pedido del regidor Carlos Nakazaki Simbrón, en la Estación Orden del Día, de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de abril de 2010, se acordó por unanimidad su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Oficio Nº 022-2010-CNS-RM/PPP, de fecha 18 de marzo de 2010, suscrito por el regidor Carlos Nakazaki Simbrón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, al regidor Carlos Nakazaki Simbrón y al Ministerio del Interior. Comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, y la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

[Firma]
Mónica Zapata de Castagnola
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado

13 MAY 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A. Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

